



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2092

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

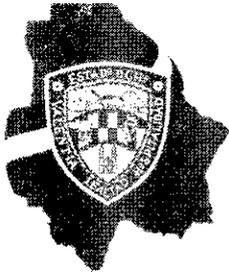
A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen las clausuras de los restaurant-bar en la ciudad; así mismo, se les otorgue a la brevedad los permisos correspondientes para seguir operando, ya que se les ha negado realizar los pagos correspondientes, cayendo en un abuso al simular la aplicación de la norma cuando el propio Gobierno lo está promoviendo.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

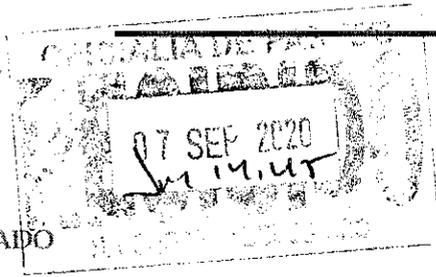
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 de septiembre de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

FECHA DE TURNO: 08 de septiembre de 2020.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Diputado Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones Cesen las Clausuras de los Restaurant-Bar en la Ciudad, asimismo se les otorgue a la brevedad los permisos correspondientes para seguir operando ya que se les ha negado realizar los pagos correspondientes, cayendo en un abuso al simular la aplicación de la norma cuando el propio Gobierno lo está promoviendo; lo anterior de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante acuerdo N° 102/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se establecen la estrategia y los lineamientos para la reapertura y continuidad de las actividades sociales, educativas y económicas, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de agosto del año en curso.



Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ahora bien el pasado 31 de agosto del año en curso se emitió el acuerdo N° 109/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reforma la fracción III del artículo Quinto, así como el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de agosto de 2020. El referido acuerdo se sustenta en las siguientes consideraciones:

"El 10 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo 102/2020, mismo que estableció la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en nuestra entidad, ante la evolución de la pandemia de COVID19. En dicho Acuerdo se determinó el sistema de control de actividades mediante un semáforo incluido como Anexo 1, el cual identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria, las que serán acatadas por los sectores público, social y privado de la entidad.

La estrategia para hacer frente a la pandemia debe ser flexible y adaptarse a la realidad, por lo que las medidas de prevención y control pueden variar con base en el análisis de la información epidemiológica.

Así, debe señalarse que el país en lo general y nuestro Estado en lo particular se aproximan a contar con condiciones que permitirían determinar el avance cauteloso a etapas más favorables en términos del semáforo sanitario, ante lo cual la autoridad sanitaria debe actuar de forma preventiva."



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

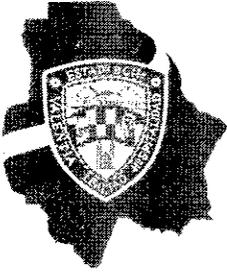
Diputado Omar Bazán Flores

Con fundamento en esa disposición emitida por el Gobernador del Estado se han estado Clausurando Restaurant Bar, rompiendo con todo acuerdo hecho con los propietarios de los centros descritos y sin mediar razón justificada alguna.

Cabe hacer mención que la noche del 3 de septiembre se implementó un operativo con el único objetivo de realizar clausuras que oscilan para la reapertura en los 650 UMAS que son alrededor de cincuenta y ocho mil pesos monto que llevaría definitivamente a la quiebra a todos estos negocios, y lo relevante en el caso es que se les están pidiendo los permisos provisionales, mismos que la autoridad no está permitiendo pagar, entonces no encontramos en una ausencia de certeza jurídica, pues por un lado no le permiten pagar y por otro se los exigen imponiéndoles una multa considerable.

Reconocemos que la medida puede tener como motivación reducir o coadyuvar a reducir la movilidad social, sin embargo, se debe tomar en cuenta que en un principio la intención de apoyar al sector con el afán de recuperar la economía fue un acierto para el Poder Ejecutivo, sin embargo, al tomar este tipo de acciones sin mediar diálogo y más aún cuando ya había permitido la apertura de los Restaurant Bar es un total desacierto.

No podemos justificar un acción arbitraria en un supuesto bien común que se persigue, pues ello es pauta para justificar toda clase de ilegalidades, pero si hasta este momento las media ha sido bajo la invocación de la conciencia y solidaridad social, así debe mantenerse, por lo que si se quiere coaccionar de alguna manera por la autoridad estatal, que se haga con los cauces y formas legales y no con actos arbitrarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones Cesen las Clausuras de los Restaurant-Bar en la Ciudad, asimismo se les otorgue a la brevedad los permisos correspondientes para seguir operando ya que se les ha negado realizar los pagos correspondientes, cayendo en un abuso al simular la aplicación de la norma cuando el propio Gobierno lo está promoviendo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Diputado Omar Bazán Flores

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado